

Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro
Comité de ética para la Investigación
GUÍA PARA EL SOMETIMIENTO DE PROTOCOLOS

Dictámenes de Aprobación del Comité de Ética para la Investigación.

El Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería, sesionará periódicamente con el propósito de concluir el proceso de aprobación y registro de protocolos/proyectos de investigación. El calendario de sesiones programadas se publicará anualmente antes de la primera semana de actividades generales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Los dictámenes de aprobación del Comité de Ética para la Investigación, son dictámenes que permitirán la observancia con perspectiva ética de los procesos de investigación propuestos por la comunidad académica de la Facultad, y permitirán una vez satisfechas las observaciones, completar los procesos de registro y aprobación de Protocolos y/o Proyectos de Investigación, ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería; por lo tanto, estos serán requeridos para las y los investigadores, estudiantes y académicos que se encuentren inmersos en procesos de registro y aprobación de Protocolos y Proyectos de Investigación en la Facultad de Ingeniería y comunidad académica que así lo requiera. Para llevar a cabo la revisión para registro y aprobación ética de protocolos y proyectos, se solicita al estudiante / investigador / académico responsable, que previo al llenado del formato de registro y sección anexa según corresponda, de lectura del Manual del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad del Comité de Ética de la Facultad de Ingeniería.

Procedimiento

- 1. ¿Cuándo se llena el formato de registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería?**

El llenado del Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación debe ser completado durante el proceso de solicitud de registro y aprobación de las propuestas de Protocolos y Proyectos de Investigación ante el H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, para lo cual sus Protocolos / Proyectos de Investigación deberán estar completos e incluir la propuesta de materiales y métodos a utilizar para la investigación de campo y recolección de resultados de la investigación. Se solicita que este procedimiento sea en un periodo previo a las actividades de recolección de datos correspondientes.

2. Qué prosigue una vez que usted ha completado el Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería?

- a) Si usted es un(a) estudiante de alguno de los programas educativos de la Facultad de Ingeniería en nivel licenciatura

Nota:

Los programas educativos de la Facultad de Ingeniería en nivel licenciatura registrados en Abril de 2013 son: Ingeniería Agroindustrial, Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería en Automatización, Ingeniería en Biomédica, Ingeniería en Nanotecnología, Ingeniería Civil, Licenciatura en Diseño Industrial, Ingeniería Electromecánica, Licenciatura en Matemáticas Aplicadas)

Solicite la revisión y firma de aprobación el / la Coordinador(a) de su programa educativo de adscripción, previamente revisado y firmado de aprobación por parte del / de la Director(a) de Protocolo / Proyecto de Investigación.

- b) Si usted es un(a) estudiante de posgrado o un(a) investigador(a) miembro del personal académico de la Facultad:

Nota:

Los programas educativos de la Facultad de Ingeniería en posgrado registrados en Abril de 2013 son: ESPECIALIDAD (Ingeniería de Invernaderos, Sistema de Transporte y Distribución de Carga, Ingeniería Catastral, Docencia de las Matemáticas); MAESTRIA EN CIENCIAS (Mecánica de Suelos, Construcción, Estructuras, Instrumentación y Control, Recursos Hídricos y Ambiental, Ingeniería de Biosistemas, Mecatrónica, Ingeniería de Transporte y Logística, Ingeniería Matemática), MAESTRIA EN INGENIERIA DE CALIDAD, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN, MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, MAESTRIA EN INGENIERÍA DE VIAS TERRESTRES, MAESTRIA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (Diseño de Espacios Públicos, Diseño Estratégico); y DOCTORADO EN INGENIERIA.

Si usted ha contestado NO a las siete preguntas iniciales del Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro; solicite la revisión y firma de aprobación el / la Coordinador(a) de su programa educativo de adscripción / o al que esté principalmente adscrito su proyecto de investigación; previamente revisado y firmado de aprobación por parte del / de la Director(a) de Protocolo / Proyecto de Investigación; o en caso de proyecto de investigación, de su patrocinador o institución de financiamiento.

Si usted ha contestado SÍ a cualesquiera de las siete preguntas iniciales del Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro; solicite la revisión y firma de aprobación del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería (utilice si así desea, el formato de solicitud de revisión anexo).

c) Si usted es un(a) investigador / académico de alguno de los programas educativos de la Facultad de Ingeniería en nivel licenciatura

Solicite la revisión y firma de aprobación del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería (utilice si así desea, el formato de solicitud de revisión anexo).

3. ¿Qué hacer con el Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería, una vez que éste ha sido aprobado?

Si usted es estudiante de cualesquiera de los programas educativos a nivel licenciatura o posgrado de la Facultad de Ingeniería u otras Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro:

Una vez que éste ha sido aprobado el Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería, deberá éste ser incluido en su trabajo de final de titulación para obtención de grado académico, en sus opciones de tesis individual, tesis colectiva, trabajo de investigación, manual de laboratorio, libro de texto o guía del maestro. Deberá guardar el formato original en su expediente.

Si usted es un(a) investigador / académico de alguno de los programas educativos de la Facultad de Ingeniería en nivel licenciatura

Una vez que éste ha sido aprobado el Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería, deberá éste ser incluido en su reporte final de investigación, así como también podrá utilizar este formato para los fines que a la / al investigador / académico convenga, como su inclusión en solicitudes para financiamiento, publicación, divulgación, concurso, etc., según corresponda.

4. Procedimiento para entrega, revisión, aprobación y registro de los Protocolos / Proyectos de Investigación ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Las solicitudes de las y los integrantes de la Comunidad Académica de la Facultad de Ingeniería de la UAQ, para la revisión por parte del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, serán realizadas por las y los estudiantes / investigadores / académicos solicitantes de aprobación y registro de sus Protocolos / Proyectos de Investigación ante el H. Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería. Por tal motivo, los Protocolos / Proyectos de Investigación, la hoja de verificación de entrega de documentos para la revisión **(Anexo I)**, el Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación **(Anexo II)**, y el Formato de Solicitud de Revisión por parte del Comité de Ética para la Investigación **(Anexo III)**, deberán ser entregados cada mes, a más tardar tres días previos a la reunión del H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería; entregando a este Consejo, la versión impresa y firmada, según corresponda una vez que ésta haya sido digitalizada utilizando la versión electrónica de la página del Comité de Ética para la Investigación (disponible en <http://www.uaq.mx/finuag/manualdelcomiteparalainvestigacion.pdf>).
- Solo podrán ser evaluados aquellos Protocolos / Proyectos completos, firmados por las / los Coordinadores de los Programas Académicos correspondientes, y si así procediera firmados por el/la Responsable de Investigación y/o Director(a) de Tesis, y que soliciten su Aprobación y Registro ante el H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería; o en casos excepcionales, que solicite directamente esta evaluación ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, se reserva el derecho de solicitar la asistencia a la reunión del comité, a las y los estudiantes / investigadores / solicitantes académicos / Coordinadores de Programas Educativos a que asistan y/o presenten sus protocolos / proyectos de investigación en las reuniones estos serán evaluados y dictaminados. Esta estrategia permitirá

la atención de manera oportuna, sobre dilemas éticos, conflictos de intereses o aspectos no deseados desde la perspectiva de la reflexión de la ética para la investigación.

- El dictamen del Comité de Ética para la Investigación se asentará en actas para informar tanto al solicitante como al H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería; y con ello concluir el proceso de aprobación y registro del Protocolo / Proyecto de Investigación. Así mismo se hará llegar este dictamen del comité, por correo electrónico y dirigido al solicitante, en el plazo no mayor a 48 horas a partir de la reunión del Comité de Ética para la Investigación.
- Aquellos Protocolos / Proyectos que requieran modificaciones previas a su aprobación y por lo tanto registro., deberán ser sometidos una vez más a este comité, indicando los cambios efectuados para su evaluación y aprobación. A criterio del Comité de Ética para la Investigación, en caso de cambios y correcciones menores, podrá emitir una aprobación condicionada a cambios menores, con un tiempo para ellos de 72h hábiles para su modificación final y por lo tanto, obtención de la aprobación correspondiente.

Anexo I. Hoja de Verificación de Documentos a Entregar para la Revisión, Aprobación y Registro de Protocolos / Proyectos de Investigación, ante el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Hoja de Verificación de Documentos a Entregar para la Revisión,
Aprobación y Registro de Protocolos / Proyectos de Investigación, ante el
Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la
Universidad Autónoma de Querétaro**

Todos los proyectos de Investigación que deban ser evaluados por el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán de incluir los siguientes documentos:

Solicitud por escrito de revisión del Protocolo / Proyecto de Investigación	SÍ	No
En caso de ser proyectos de otras Facultades / Instituciones, la carta de solicitud oficial por parte de las autoridades competentes para su revisión	SÍ	No
El Formato de Registro ante el Comité de Ética para la Investigación, incluyendo la sección desglosada según corresponda	SÍ	No
El formato de consentimiento informado (si aplica) o instrumentos utilizados para el abordaje del tema de investigación	SÍ	No
Protocolo de investigación	SÍ	No

Nota: En caso de no estar los documentos completos no se turnará a revisión.

Verificó y recibió los documentos:

Nombre:

Firma:

Fecha:

**Anexo II. Formato de Registro ante el
Comité de Ética para la Investigación
de la Facultad de Ingeniería de la
Universidad Autónoma de Querétaro.**

Formato de Registro: Comité de ética para la investigación

El Formato de Registro del Comité de Ética para la Investigación deberá ser llenado y sometido a revisión por todo aquel y aquella integrante de su comunidad académica, estudiantes de sus diversos programas educativos, docentes, investigadores, extensionistas e investigadores asociados a la comunidad académica que lleven a cabo el proceso de registro de Protocolo de Investigación en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, previo al trabajo de investigación, de la recolección de los datos y del abordaje social en sus proyectos de intervención / investigación. Una vez concluido el proceso de llenado del presente formato, éste será avalado por su Director(a) de Tesis / Trabajo de Investigación, y por la / el Coordinador(a) del Programa Educativo Correspondiente. De esta misma manera, si se responde afirmativamente (Si) a cualesquiera de las preguntas contempladas en el presente formato, deberán describir cómo se abordará en el trabajo de investigación este aspecto ético y deberán someter tanto su protocolo de investigación como el presente formato, a evaluación por parte del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, o Comités Institucionales afines. Todos los expedientes deberán ser enviados al correo comite.etica.fin@uaq.edu.mx

NOTA: Se deberá incluir una copia de este formato de registro firmado y con clave de aprobación en la Tesis / Trabajo de Investigación / Reporte de Investigación, previo al examen de grado correspondiente, o previo a la entrega del reporte final de investigación ante las instancias correspondientes.

Este formato deberá ser llenado, posteriormente a la lectura del manual del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Nombre de la / del Investigador / Estudiante responsable:

Programa Educativo / Cuerpo Académico:

Correo electrónico de la / del Investigador / Estudiante responsable:

Si es estudiante, indicar;

Grado:

Director(a) o Investigador(a) responsable:

Si el protocolo de investigación o proyecto de investigación cuenta con financiamiento o patrocinadores, indicar el organismo patrocinador o proveedor del financiamiento:

Título del Proyecto de Investigación:

Consideraciones éticas del proyecto / protocolo de investigación:

Pregunta 1: ¿Hay alguna posibilidad de que su investigación pueda causar daño a terceros (es decir personas y seres vivos no participantes en su proyecto)? <i>Si su respuesta es Sí, pase y conteste la sección 1.</i>	SÍ	No
Pregunta 2: ¿Su investigación requiere de información obtenida de seres humanos como fuente de información? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 2.</i>	SÍ	No
Pregunta 3: ¿Su investigación involucra la participación de alguna comunidad o la disposición de servicios de las comunidades? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 3.</i>	SÍ	No
Pregunta 4: ¿Si su investigación cuenta con patrocinio o financiamiento, hay posibilidad de que esto genere algún conflicto de interés? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 4.</i>	SÍ	No
Pregunta 5: ¿Su investigación involucra la participación de especies en alguna categoría de protección según la NOM-059-SEMARNAT (plantas/hongos y/o animales), animales de laboratorio u organismos genéticamente modificados? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 5.</i>	SÍ	No
Pregunta 6: ¿Su investigación puede generar residuos tóxicos, residuos biológicos de alto riesgo, material radioactivo, desechos electrónicos o contaminación ambiental nociva a seres vivos? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 6.</i>	SÍ	No
Pregunta 7: ¿Su investigación involucra la producción y/o manipulación de materiales nanoestructurados? <i>Si su respuesta está Sí, pase y conteste la sección 7.</i>	SÍ	No

Si usted ha contestado **SÍ** a cualesquiera de las preguntas anteriores, anexe al presente formato una copia de su protocolo / proyecto de investigación, así como el llenado de la sección complementaria del presente formato según corresponda. Asegúrese de llevar a cabo la lectura del manual del comité de Ética para la Investigación, como apoyo para el llenado del presente formato.

Por este medio declaro mi compromiso de llevar a cabo mi investigación de tal manera que

- No exista objeción legal evidente a la naturaleza o al método de investigación; y
- La investigación no comprometa inadecuadamente a la comunidad académica, estudiantil o institucional universitaria;
- Se alcanzarán los objetivos planteados, y los resultados tendrán un alto grado de validez;
- A través de la investigación, serán consideradas las limitaciones e interpretaciones alternativas;
- Los resultados podrán estar sujetos a revisión de pares y a su publicación; y
- Respetaré aspectos relacionados con derechos de autor y evitaré cualquier práctica que constituya plagio.

Firmas de registro, revisión y aprobación:

Registro	Nombre completo y firma	Fecha
Investigador(a) / Estudiante Responsable		

Esta solicitud de registro ha sido revisado y aprobado por:

Director(a) o Investigador(a) o Asesor(a) responsable de la investigación <i>(si así corresponde)</i>		
Coordinador(a) del Programa Educativo <i>(Autoridad institucional aprobada para proyectos en donde en la sección principal aparezcan respuestas negativas –No-, y para los casos en que corresponda la investigación a estudiantes de pregrado)</i>		

Sección 1:

Anexe una copia de su protocolo / proyecto de investigación, así como los instrumentos de investigación (guías de entrevista y cuestionarios) y protocolos de actuación con seres vivos.

Sección 2: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado SÍ a la pregunta 2. Marque la respuesta según corresponda.

Se solicita que previo al llenado de esta sección, usted lea el manual del Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la sección relacionada con la investigación que implica la participación de seres humanos (disponible en <http://www.uaq.mx/finuaq/manualdelcomiteparalainvestigacion/investigacionconsereshumanos.pdf>).

2.1. ¿La investigación discrimina la participación de las / los individuos, o incluye un trato diferenciado entre las / los participantes, con base a su género, raza o grupo étnico, edad, religión, ingreso económico, desventaja o discapacidad, enfermedad o cualquier clasificación similar?	SÍ	No
2.2. ¿La investigación incluye la participación de individuos socialmente o físicamente vulnerables (hombres y mujeres menores de edad, adultos mayores, con capacidades diferentes, etc) o los grupos legalmente restringidos o aislados?	SÍ	No
2.3. ¿Es posible que no se pueda garantizar la obtención del consentimiento informado por todas y todos los participantes en la investigación? <i>(En el caso de menores de edad, ¿hay posibilidad de que no se obtenga el consentimiento informado por parte de las/los padres o tutores?)</i>	SÍ	No
2.4. ¿Se obtendrán y archivarán datos confidenciales de las y los participantes, o se utilizarán / guardarán expedientes referenciados a las y los participantes de la investigación?	SÍ	No
2.5. En los reportes y divulgación de los resultados de esta investigación ¿Existe alguna posibilidad de que usted no tenga la oportunidad de mantener el anonimato o la identidad de las y los participantes involucrados de manera confidencial?	SÍ	No
2.6. ¿Hay riesgos previsibles del daño físico, psicológico o social que pudieran ocurrir o dañar a las y los participante durante el curso de la investigación?	SÍ	No
2.7. ¿La investigación incluye la asignación de pagos económicos o en especie, o el otorgar regalos a las y los participantes?	SÍ	No

Si usted ha contestado SÍ a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

SECCION 3: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado SÍ a la pregunta 3. Marque la respuesta según corresponda.

3.1. ¿Se espera que la comunidad tome decisiones con base a su investigación, durante su investigación o para su investigación?	SÍ	No
3.2. Al finalizar la investigación ¿es posible que la comunidad se quede algún proceso económico o social sin apoyo, o se terminará este apoyo brindado a la comunidad al terminar la investigación? ¿Al concluir la investigación, las o los participantes o la comunidad recuperarán el equipo o las instalaciones usadas en la investigación?	SÍ	No
3.3 Durante la investigación ¿Se brindará algún servicio a la comunidad, por debajo del estándar de calidad generalmente aceptado?	SÍ	No

Si usted ha contestado SÍ a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

Sección 4: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado Sí a la pregunta 4. Marque la respuesta según corresponda.

4.1. ¿Existe algún conflicto de intereses actual o potencialmente entre un patrocinador de la investigación / institución de financiamiento, la / el supervisor académico, otros investigadores o participantes, relacionados con su investigación?	SÍ	No
4.2. La fuente de información relacionada con la identidad y participación de individuos, ¿puede ser diferente a aquella con permiso de las y los individuos?	SÍ	No
4.3. La investigación propuesta ¿tiene algún conflicto potencial con la investigación de otro investigador(a) o grupo de investigación dentro de la universidad?	SÍ	No

Si usted ha contestado Sí a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

Sección 5: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado Sí a la pregunta 5. Marque la respuesta según corresponda.

5.1. ¿Se requiere que la investigación cumpla con la norma oficial mexicana NOM-069-ZOO-1999 Y NOM-062-ZOO-1999? ¿Se requiere verificación respecto a si se trabajará con una especie animal o vegetal citada en el CITES y contemplada en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo	SÍ	No
5.2. ¿Hay alternativa al uso de animales de laboratorio o es posible el reemplazo de la especie? ¿Se considera la utilización del mínimo número de animales de laboratorio con validez estadística?	SÍ	No
5.3. En la investigación ¿los animales de laboratorio serán sometidos a Restricciones de agua y/o alimento? ¿Se introducirá o implantará algún catéter, entubación, electrodo o cánula? ¿Se extraerá sangre o se inoculará algún parásito o bacteria? ¿Se utilizará para producción de anticuerpos?	SÍ	No
5.4. ¿Requiere la investigación que se especifiquen los criterios de retiro o punto final del tratamiento o procedimiento en el momento oportuno? ¿Requiere se contemple la eutanasia en caso de dolor o estrés grave, o que se especifique el método de eutanasia que se efectuará o se especifique el manejo y eliminación de los cadáveres?	SÍ	No
5.5. ¿Utilizarán animales modificados genéticamente o se realizarán modificaciones genéticas en la especie? ¿Se requieren considerar cuidados y calidad de instalaciones para el mantenimiento de los animales posteriores al procedimiento? ¿Se requiere experiencia comprobada y capacitación del personal que realizará los procedimientos?	SÍ	No
5.6. ¿Se requieren procedimientos de bioseguridad para el personal participante en el protocolo?	SÍ	No
5.7. ¿Se causa daño a los animales de los siguientes tipos? <i>(Puede seleccionar más de una opción)</i>		
• Categoría (A) Involucran especies de invertebrados.	SÍ	No
• Categoría (B) Causan poca o ninguna molestia o estrés	SÍ	No
• Categoría (C) Administración de productos inocuos	SÍ	No
• Categoría (D) Procedimientos quirúrgicos.	SÍ	No
• Categoría (E) Administración de agentes peligrosos.	SÍ	No
• Categoría (F) Generación de animales genéticamente modificados	SÍ	No

Si usted ha contestado Sí a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

Sección 6: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado SÍ a la pregunta 6. Marque la respuesta según corresponda.

6.1. ¿Su investigación puede generar residuos tóxicos? ¿Requiere algún proceso de almacenamiento y/o confinamiento y/o la contratación de recolectores de residuos tóxicos para su eliminación?	SÍ	No
6.2. ¿Su investigación puede generar residuos biológicos de alto riesgo? ¿Requiere algún proceso de incineración de material biológico de alto riesgo? ¿Requiere contemplar infraestructura, material y equipo para el almacenamiento y/o confinamiento y disposición de residuos biológicos de alto riesgo?	SÍ	No
6.3. ¿Su investigación puede generar residuos de material radioactivo?	SÍ	No
6.3. ¿Su investigación puede generar contaminación ambiental nociva a seres vivos o impacto ambiental?	SÍ	No
6.4. ¿Se requieren procedimientos de bioseguridad para el personal participante en el protocolo? ¿Se requiere capacitar al personal para el manejo, almacenamiento y disposición de residuos de la investigación?	SÍ	No

Si usted ha contestado SÍ a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

Sección 7: Para complementar la información en caso de que usted haya contestado Sí a la pregunta 7. Marque la respuesta según corresponda.

7.1. El tipo de material nano estructurado ¿puede generar daño durante su elaboración y/o manipulación?	SÍ	No
7.2. El tipo de material nano estructurado ¿puede generar daño directo a corto, mediano y largo plazo?	SÍ	No
7.3. ¿Requiere contemplar infraestructura, material y equipo para el almacenamiento y/o confinamiento y disposición de residuos nano estructurados y/o radioactivos?	SÍ	No
7.4. ¿Se requieren procedimientos de bioseguridad para el personal participante en el protocolo? ¿Se requiere capacitar al personal para el manejo, almacenamiento y/o confinamiento y disposición de los materiales nano estructurado?	SÍ	No

Si usted ha contestado Sí a cualquiera de estas preguntas, describa cómo planea disminuir el impacto negativo de los procesos de actuación durante la investigación:

Anexo III. Solicitud de Revisión del Formato y Protocolo/Proyecto de Investigación.

Querétaro, Qro, ____ de _____ de 2 ____

Comité de Ética para la Investigación

Facultad de Ingeniería de la

Universidad Autónoma de Querétaro

P r e s e n t e.

Por medio de este conducto me permito solicitar atentamente la revisión del proyecto titulado "... ..", acompaño esta solicitud de tres ejemplares del Protocolo / Proyecto de Investigación y (los documentos anexos como la carta de Consentimiento Informado de estudios en humanos).

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

(Nombre del Investigador principal)

(Posición que ocupa en su Institución)

DICTÁMENES QUE PUEDE EMITIR EL COMITÉ

Durante la evaluación de protocolos de investigación la opinión de cada uno de los integrantes del comité es indispensable. Así, todos los fallos se realizan por consenso. En ese sentido, la opinión relativa a un fallo de un integrante del comité o de un grupo de integrantes distinto del total, no puede ser considerada como equivalente a un dictamen emitido por el comité.

Los dictámenes que un proyecto de investigación puede recibir son: “aprobado éticamente”, “exento de dictamen”, “sin dictamen ético”, “aprobado condicionado” y “no se puede dictaminar”. Puesto que cada situación particular plasmada en un protocolo debe ser evaluada individualmente, no existe un algoritmo para determinar el dictamen que será emitido. Sin embargo, a manera de guía, a continuación se presentan algunas de las condiciones generales necesarias para obtener cada uno de los dictámenes.

- 1) **Aprobado éticamente.** Este dictamen se emite cuando el proyecto cuenta con las siguientes características:
 - a) El expediente enviado al comité está completo, es decir, incluye todos los documentos solicitados por el comité.
 - b) El protocolo está redactado de manera clara y precisa.
 - c) La investigación no ha concluido.
 - d) El cuestionario del comité de ética ha sido contestado correctamente y con congruencia a lo establecido en el protocolo.

- e) El protocolo incluye un cronograma con fechas donde se describen las actividades del proyecto de investigación y las fechas indicadas para las actividades de experimentación, en caso de que existan, son posteriores a la fecha de solicitud de evaluación del comité.
 - f) El proyecto de investigación incluye experimentación y el protocolo describe las medidas de seguridad y buenas prácticas de laboratorio.
 - g) El proyecto involucra participación de alguna institución ajena a la universidad y se presenten los permisos y acuerdos de confidencialidad correspondientes.
 - h) El proyecto garantiza los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.
- 2) **Exento de dictamen.** Este dictamen se emite cuando el proyecto satisface las condiciones a)-e) del inciso 1) y además la investigación es totalmente teórica. Esto incluye a proyectos de investigación basados solo en simulación o cuyo método de demostración corresponde únicamente a la inferencia analítica.
- 3) **Sin dictamen ético.** Este dictamen se emite cuando el proyecto cumple con las características del inciso anterior, con la salvedad de que la investigación ya está concluida.
- 4) **Aprobado condicionado.** Este dictamen se emite cuando el proyecto satisface las condiciones b)-f) del inciso 1), pero el expediente está incompleto, e.g., falta el cuestionario de ética, la solicitud de revisión, etc. También se emite en caso de que no se cumplan algunas de las condiciones b)-f), pero que a juicio del comité, la realización de correcciones menores en el protocolo, basten para emitir el dictamen de “aprobado éticamente” o “exento de dictamen.”
- 5) **No se puede dictaminar.** Este dictamen se emite cuando el proyecto de investigación no satisface las condiciones de ninguno de los dictámenes anteriores.

